INFORME TECNICO N°05/2020 DEL COMITE DE EVALUACION

A : **Profesor Doctor RODOLFO PERRUCHINO GALEANO, Decano**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

DE : **COMITÉ DE EVALUACION**
FACULTAD DE ODONTOLOGIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION

FECHA : **12/11/2020**

OBJETO : **CONTRATACION DIRECTA N° 07/2020 – "Adquisición de Maniquíes de Esqueleto Humano"**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa con ID N°384.389, **"Adquisición de Maniquíes de Esqueleto Humano"**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 792 de fecha 05 de Noviembre de 2019, y está conformado por:

- Presidente: Prof. Dr. Humberto Corbeta Ortiz
- Prof. Dr. Ubaldo Aquino Valenzano.
- Lic. Karin Aurora Cañete
- C.P. Elena Concepción Aldama González.
- Ing. Com. Lilian Elizabeth Montiel
- Lic. Juan Carlos Martínez Méndez.
- Dra. Nohelia Pérez Bejarano (Res. N° 927 de fecha 13/12/19 en la que se acepta la renuncia en carácter de miembro del Comité de Evaluación).
- Prof. Dr. Raúl Rivarola Estigarribia (Por Resolución N° 237 de fecha 04 de agosto de 2020, se designa como miembro del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-
- Lic. Cesar Ramón Cabrera y la Srta. Mariel Díaz (Por Resolución N° 309 de fecha 04 de Noviembre de 2020, son designados como miembro del Comité de Evaluación de la Facultad de Odontología).-

Aclaraciones del proceso: Nota UOC N° 49 de fecha 15 de setiembre de 2020, en la cual se contesta a la consulta realizada en el Portal de la DNCP en fecha 10/09/2020: "Solicitamos aclarar el significado de MOD: GD/A11102/1, MOD: GD/A11101/01 y MOD: GD/A11110 que se mencionan en los artículos 1, 2 y 3.".

La convocante aclara que las siglas expuestas en el PBC correspondientes a los artículos 1,2 y 3 son a modo referencial y no limitativo para cada ítem.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

➢ **Acta de Apertura de Ofertas:**

Conforme se desglosa del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 18 de setiembre de 2020, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

N°	Oferente	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (5%)	Constancia SIPE	Monto Total de la Oferta (IVA incluido)
1	**MH. SOLUCIONES S.R.L.**	Gs.800.000	N°1611156 de fecha 17/092020	Gs 15.950.000
2	**GAESA S.A.**	Gs.600.000	N°1610464 de fecha 14/09/2020	Gs. 9.200.000
3	**IN SITU S.A.**	Gs.582.978	No adjunta	Gs. 11.659.560
4	**GBO MEDICAL**	Gs.1.500.000	N°1610953. de fecha 16/09/2020	Gs.25.230.780

- **Observaciones realizadas en el acta de aperturas de ofertas:** De conformidad a lo establecido en el Art. 57° del Decreto N° 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas expone a continuación las observaciones detectadas en el Acto de Apertura, conforme al Acta de fecha 18 de setiembre del 2020:

- **Observación 1:** La empresa **GAESA S.A.**, no presenta especificaciones técnicas ni catálogos de los productos ofertados.
- **Observación 2:** La empresa **IN SITU S.A.,** no presenta especificaciones técnicas ni catálogos de los productos ofertados.

Dictamen del Asesor Jurídico, **Abogado Diego Gómez Morassi**, de fecha 22 de setiembre de 2020 por el cual se ha evaluado las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **MH. SOLUCIONES S.R.L., GAESA S.A., IN SITU S.A., GEO MEDICAL** Todos los documentos de carácter sustancial, se encuentran dentro de las ofertas presentadas por los mismos.

Se realizó la verificación según la Resolución **DNCP N° 849/2015**, por la cual se aprueba el criterio de evaluación prevista en los incisos "a" y "b" del Artículo 40° de la Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", base de datos del **SINARH** del Ministerio de Hacienda o bien en la Secretaria de la Función Pública, que los representantes legales no se desempeñan como funcionarios públicos.

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial y formales según el PBC:**

Posteriormente se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial y las complementarias, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACION (29.Evaluación de Ofertas inc. e). Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación).	**MH. SOLUCIONES S.R.L**	**GAESA S.A.**	**IN SITU S.A.**	**GBO MEDICAL**
DOCUMENTOS REQUERIDOS				
e) Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación				
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	SIPE	No cumple	Cumple	SIPE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple	Cumple	Cumple	SIPE
8. Documentos legales				
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.				
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta(*)			------	SIPE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de			------	SIPE

Contribuyentes (*)				
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)				No aplica
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.				
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	SIPE	SIPE	Cumple	------
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.(**)	SIPE	SIPE	Cumple	------
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	SIPE	SIPE	Cumple	------
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE	SIPE	Cumple	------

Observación: De la verificación efectuada a la documentación substancial y formal establecida en el PBC, nos vemos en la necesidad de mencionar cuanto sigue, respecto al Oferente GAESA S.A., si bien ha cumplido con los documentos substanciales propios para tener derecho a participar del acto de apertura, conforme lo expresa en su Dictamen de fecha 22 de setiembre del 2020, el Asesor Jurídico Abog. Diego Gómez Morassi, y dejando precedente de que no acompaño a su oferta el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, por lo que se cursó Nota U.O.C N° 55 de fecha 25/09/20, solicitando entre otros documentos formales el Certificado, sin embargo la Empresa GAESA S.A., remitió mediante Nota S/N de fecha 28/09/20, los documentos faltantes junto con el Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social, pero el mismo se encontraba vencido, al hacer el cruce de documentación en nuestro carácter de comité evaluador nos percatamos que el mismo tenia consignada como fecha de vencimiento 11/09/20, cuando que el Acto de Apertura se llevó a cabo en fecha 18/09/20.

De acuerdo a lo expuesto la situación del oferente se enmarcaba dentro del inc. K, del Art. 40 " Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas para contratar", por lo que dicha Oferta queda descalificada.

- **Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:**

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Con relación a la **Carta de Invitación Estándar**, Anexo A – Generalidades en el punto 29. Evaluación de Ofertas inciso b).1., se ha realizado el análisis del 25% y 15%, con respecto al precio referencial establecido por la Convocante, se solicitó al oferente **IN SITU S.A.** la composición del precio ofertado en el Item 2 (Maniquí de Esqueleto Humano), remitiendo por correo electrónico el desglose de precio ya que está por debajo del 25% del precio referencial.

Nuestra Misión: "Formar profesionales y especialistas de la odontología altamente competentes, con responsabilidad social y ética, espíritu crítico y creativo. Promover el desarrollo del conocimiento científico a través de la investigación, docencia y extensión, al mismo tiempo de incidir en la formulación de las políticas públicas para responder eficientemente a las necesidades de salud oral de la población".

Cuadro Comparativo de Ofertas - Análisis del 15% (+) y 25% (-)

Item	Descripción	Precio Referencial	Análisis del 15% (+) en base al Precio Referencial	Análisis del 25% (-) en base al Precio Referencial	GBO MEDICAL	MH SOLUCIONES S.R.L.	IN SITU S.A.
					Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
1	Manequi Esqueleto Humano	4.301.550	4.946.783	3.226.163	10.923.080	4.000.000	3.974.850
2	Manequi Esqueleto Humano	4.875.090	5.606.354	3.656.318	7.153.850	4.000.000	2.252.415
3	Modelo de Craneo Humano Adulto	344.124	395.743	258.093	0	395.000	317.988

➢ **Análisis de los precios Ofertados (Cuadro comparativo de precios):**

I	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	GBO MEDICAL						MH SOLUCIONES S.R.L.						IN SITU S.A.					
				Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Total (precio unitario por cantidad)	Pref. Nac. 20%
1	Manequi Esqueleto Humano	Unidad	Unidad	10.923.080	1	FM	PY	10.923.080		4.000.000	1	Dr. Bones	Argentina	4.000.000		3.974.850	1	Xincheng Scientific	China	3.974.850	
2	Manequi Esqueleto Humano	Unidad	Unidad	7.153.850	2	FM	PY	14.307.700		4.000.000	2	Dr. Bones	Argentina	8.000.000		2.252.415	2	Xincheng Scientific	China	4.504.830	
3	Modelo de Craneo Humano Adulto	Unidad	Unidad	0	1	FM	PY	0		395.000	10	Dr. Bones	Argentina	3.950.000		317.988	10	Xincheng Scientific	China	3.179.880	
	TOTAL							25.230.780						15.950.000						11.659.560	

Según se verifica del cuadro comparativo, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **IN SITU S.A.** por tanto y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63° del Decreto N° 2992/2019 se procede a verificar el cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

➢ **Verificación de la capacidad financiera:** ANEXO B – Datos de la Contratación (29.Evaluación de Ofertas inc. f.) Capacidad Financiera.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

- Balance y Estado de Resultado de los últimos tres años (2017, 2018 y 2019).
- Declaración Jurada de Renta de los últimos tres años (2017,2018 y 2019).
- Certificado de cumplimiento tributario.

➢ **Ratios Financieros:**

Oferente	Ratios Financieros								
	Liquidez			Endeudamiento			Rentabilidad		
	2017	2018	2019	2017	2018	2019	2017	2018	2019
GBO MEDICAL	2,42088140	1,5166138	1,65591801	0,56416550	0,73404432	0,81761690	0,13497333	0,1159590	0,09671685
	Promedio		1,86447107	Promedio		0,70527557	Promedio		0,11588304
MH SOLUCIONES S.R.L.	0,82930872	3,4031651	1,96057246	0,85945956	0,31942480	0,48669466	0,22005980	0,1149927	0,29333386
	Promedio		2,06434876	Promedio		0,55519301	Promedio		0,20952880
IN SITU S.A.	1,75319838	1,7863606	2,60261371	0,54545666	0,48675329	0,37801292	0,11112317	0,0413256	0,03199637
	Promedio		2,04739088	Promedio		0,47007429	Promedio		0,06148171

➢ **Experiencia Requerida:**

EXPERIENCIA REQUERIDA:	GBO MEDICAL	MH SOLUCIONES S.R.L.	IN SITU S.A.
a) Copia de facturaciones y/o contratos y recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple	Cumple	SIPE
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	SIPE	SIPE	Cumple

Las Empresas **GBO MEDICAL, MH SOLUCIONES S.R.L., IN SITU S.A.,** han cumplido en su totalidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo "B" Datos de la Contratación (DDLC).

➢ **Informe Técnico:**

Informe elaborado por la Prof. Dra. María Cristina González *Técnico designado según Resolución del Decano N° 229/20* fecha 17/07/2020, que se detalla a continuación: Del Análisis realizado a las empresas GBO Medical, MH Soluciones SRL e IN SITU SA, he verificado que los mismos cumplen con las Especificaciones Técnicas del PBC.

Hemos utilizado dicho informe para respaldar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.

➢ **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la **ADJUDICACION** a la firma **IN SITU S.A**. por un monto de **G. 11.659.560 (Guaraníes once millones seiscientos cincuenta y nueve mil quinientos sesenta)** en virtud a las consideraciones expuestas en la introducción del presente informe.

La adjudicación se realiza en base al Plan de Caja y al Plan Financiero del Ejercicio Fiscal 2020

➢ **Cuadro de Precios Adjudicados**

EMPRESA: IN SITU S.A.

MONTO ADJUDICADO: G. 11.659.560.- (GUARANÍES ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA) .-

Item	Código de Catálogo	Relación de Medida	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario I.V.A. incluido	Precio Total I.V.A. incluido
1	42301502 - 9999	UNIDAD	Manequi de Esqueleto Humano	UNIDAD	UNIDAD	Xincheng Scientific	China	1	3.974.850	3.974.850
2	42301502 - 9999	UNIDAD	Manequi de Esqueleto Humano	UNIDAD	UNIDAD	Xincheng Scientific	China	2	2.252.415	4.504.830
3	42301502 - 9997	UNIDAD	Modelo de Craneo Humano Adulto	UNIDAD	UNIDAD	Xincheng Scientific	China	10	317.988	3.179.880
							TOTAL			11.659.560

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad.

PROF. DR. HUMBERTO CORBETA ORTÍZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. UBALDO AQUINO VALENZANO
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

PROF. DR. RAUL RIVAROLA ESTIGARRIBIA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

C.P. ELENA C. ALDAMA GONZALEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. KARIN AURORA CAÑETE
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LIC. JUAN CARLOS MARTINEZ MÉNDEZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

LIC. CESAR CABRERA
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

SRTA. MARIEL DIAZ
MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION